



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

Nota de prensa

17 de diciembre de 2021

El BCE avanza hacia la armonización de la presentación de información estadística para reducir la carga de las entidades de crédito y mejorar el análisis

- El BCE da un paso más para armonizar la presentación de información estadística de las entidades de crédito de la zona del euro tras la realización de una consulta.
- La mayoría de las entidades consideran que los beneficios compensan los costes.
- El sistema armonizado de presentación de información estadística reducirá la carga informadora de las entidades y mejorará el análisis de los responsables de la elaboración de políticas.

El Banco Central Europeo (BCE) da hoy un paso más en el proyecto para desarrollar el marco integrado de información ([IReF](#), por sus siglas en inglés). El objetivo de este sistema armonizado de presentación de información estadística es facilitar a las entidades de crédito la presentación de información estadística al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y reducir su carga informadora aprovechando la digitalización y una organización moderna de la producción. Al mismo tiempo, el sistema facilitará la labor de análisis y comparación de esos datos de los responsables de la elaboración de políticas.

Tras una consulta al conjunto del sector, el BCE inicia ahora la fase de diseño del proyecto, que se espera que esté operativo en 2027. Este plazo permitirá a las entidades declarantes y al SEBC llevar a cabo las labores técnicas necesarias.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

El BCE avanza hacia la armonización de la presentación de información estadística para reducir la carga de las entidades de crédito y mejorar el análisis

El IReF asegurará un entendimiento común de los términos estadísticos y normalizará la información que las entidades están obligadas a presentar a sus respectivos bancos centrales. En el marco de la consulta, se pidió a las entidades de crédito que evaluaran los costes y los beneficios del sistema. En torno a dos tercios de ellas consideraban que los beneficios compensarían los costes.

Uno de los próximos pasos del proyecto será elaborar un reglamento del BCE, cuya aprobación está prevista para 2024. En paralelo, el SEBC continuará colaborando con la Autoridad Bancaria Europea, la Comisión Europea y la Junta Única de Resolución para armonizar la presentación de todos los datos (estadísticos, prudenciales y de resolución) que las entidades de crédito deben facilitar a las autoridades europeas.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Philippe Rispal](#), tel.:

+49 69 1344 5482.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.